CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022.

Sres.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ARGON TECH SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 575767
- N° de CUIT: 30684968218
- Vigencia: desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13049892
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 575767
CON VIGENCIA AL 30 DE AGOSTO DE 2022

CUIT: 30684968218 **Razón Social: ARGON TECH SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23297037099	ALEJANDRO SERGIO MARCELO
C.U.I.L.	20273835521	ANGLADA WALTER OMAR
C.U.I.L.	27323842278	BARROZO LUCIANA GISELLE
C.U.I.L.	20128833480	BARROZO MARIO OSCAR
C.U.I.L.	27304092292	BARROZO NATALIA VANESA
C.U.I.L.	20421936162	BERGMAN JULIAN
C.U.I.L.	20362891583	BOYER NICOLAS MATIAS
C.U.I.L.	20299052266	BUONOPANE MATIAS RAMON
C.U.I.L.	27384292491	CAPARROZ RENATA
C.U.I.L.	27217650432	CEBOLLA MIRIAM
C.U.I.L.	20298676886	CLERICI ALEJANDRO CESAR
C.U.I.L.	20252195077	CRISTALDO SERGIO JAVIER
C.U.I.L.	20290940878	CUEVAS KALINEC LEANDRO IGNACIO
C.U.I.L.	20958329262	DE CABO MARCHAN CARLOS
C.U.I.L.	20932680379	DIAZ MOURAO WLADIMIR
C.U.I.L.	20958226838	D¿ ANGELA BUONO VICTOR ALEJAND
C.U.I.L.	20312927145	ESTEVEZ JAVIER HERNAN
C.U.I.L.	20401292226	FABIANI ALEXIS GABRIEL
C.U.I.L.	27361706833	FERNANDEZ JIMENA SOLEDAD
C.U.I.L.	20266519770	FERNANDEZ JUAN IGNACIO
C.U.I.L.	27380296328	FERNANDEZ LUCIANA VANESA
C.U.I.L.	20243058180	FLORES PAULO CESAR
C.U.I.L.	20294781472	GAGO MARIANO FABIAN
C.U.I.L.	20344793779	GAIULO LEANDRO
C.U.I.L.	20236261701	GARRO OMAR DARIO

C.U.I.L.	20300375368	GAYOSO MATIAS ARIEL
C.U.I.L.	20306510925	GIMENEZ NICOLAS GONZALO
C.U.I.L.	20331111512	GOMEZ LEANDRO DAMIAN
C.U.I.L.	20133602055	GONZALEZ RAUL EDUARDO
C.U.I.L.	20397738737	GUTIERREZ FEDERICO LEANDRO
C.U.I.L.	20223635114	HIGA CLAUDIO LUIS
C.U.I.L.	20311650611	HITTERS CHRISTIAN IVAN
C.U.I.L.	20389971171	HOLS LUCAS ARIEL
C.U.I.L.	27143789638	LEIVA SILVIA
C.U.I.L.	20392133381	LUGO DELGADO OSMAR MANUEL
C.U.I.L.	20241555861	MAKLER DIEGO GABRIEL
C.U.I.L.	20184119367	MARTINEZ PABLO ALEJANDRO
C.U.I.L.	27353758069	NUÑEZ DEBORAH NATALIA
C.U.I.L.	20142139686	OCHOTORENA RAUL ALBERTO
C.U.I.L.	20407345828	OCHOTORENA TOMAS ALBERTO
C.U.I.L.	27352423446	PEREIRA CARLES AYELEN
C.U.I.L.	20371241273	PEREZ ARTASO IGNACIO OSCAR
C.U.I.L.	27957975785	QUINTANA RODRIGUEZ MARIAN ANTO
C.U.I.L.	27222975609	RAFFA CECILIA LAURA
C.U.I.L.	23238344514	RAFFA GISELA AIDA
C.U.I.L.	20358225927	RAMIREZ BRUNO SEBASTIAN
C.U.I.L.	23263940199	RICCHEZZA ADRIANO CARLOS
C.U.I.L.	20241247660	RIPEPI JUAN ROBERTO
C.U.I.L.	20171079110	ROSA DNAIEL MARIO
C.U.I.L.	20269715392	RUSAK MAURO
C.U.I.L.	27336897985	SALAZAR LAURA ELIZABETH
C.U.I.L.	27326370695	SARACHO HEBE YANINA
C.U.I.L.	20262762212	SCHNEIDER DANIEL ALEJANDRO
C.U.I.L.	20282774764	SCOTTINI DIEGO DARIO
C.U.I.L.	20246193712	SISTERNA MARCOS JAVIER
C.U.I.L.	27298366113	SOTELO NATALIA VERONICA
C.U.I.L.	20350621084	SUAREZ ALAN EMIR
C.U.I.L.	23396569809	VALDES FIGUEROA PABLO MARTIN
C.U.I.L.	20927728673	VARGAS MENDOZA FRANZ RAMIRO
C.U.I.L.	23960806484	VEGAS DUBRASKA DEL VALLE

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 30 de agosto de 2022.

Sres.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ARGON TECH SRL, número de C.U.I.T. 30684968218, contrato de afiliación número 575767.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ARGON TECH SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 575767, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 30 de agosto de 2022, con vencimiento el 29 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13049893
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022.

Sres.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ARGON TECH SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 575767
- N° de CUIT: 30684968218
- Vigencia: desde el 01 de junio de 2018 hasta el 31 de mayo de 2023

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13125278
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 575767
CON VIGENCIA AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CUIT: 30684968218 **Razón Social: ARGON TECH SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	23297037099	ALEJANDRO SERGIO MARCELO
C.U.I.L.	20273835521	ANGLADA WALTER OMAR
C.U.I.L.	27323842278	BARROZO LUCIANA GISELLE
C.U.I.L.	20128833480	BARROZO MARIO OSCAR
C.U.I.L.	27304092292	BARROZO NATALIA VANESA
C.U.I.L.	20421936162	BERGMAN JULIAN
C.U.I.L.	20362891583	BOYER NICOLAS MATIAS
C.U.I.L.	20299052266	BUONOPANE MATIAS RAMON
C.U.I.L.	27384292491	CAPARROZ RENATA
C.U.I.L.	27217650432	CEBOLLA MIRIAM
C.U.I.L.	20298676886	CLERICI ALEJANDRO CESAR
C.U.I.L.	20252195077	CRISTALDO SERGIO JAVIER
C.U.I.L.	20290940878	CUEVAS KALINEC LEANDRO IGNACIO
C.U.I.L.	20958329262	DE CABO MARCHAN CARLOS
C.U.I.L.	20932680379	DIAZ MOURAO WLADIMIR
C.U.I.L.	20958226838	D¿ ANGELA BUONO VICTOR ALEJAND
C.U.I.L.	20312927145	ESTEVEZ JAVIER HERNAN
C.U.I.L.	20401292226	FABIANI ALEXIS GABRIEL
C.U.I.L.	27361706833	FERNANDEZ JIMENA SOLEDAD
C.U.I.L.	20266519770	FERNANDEZ JUAN IGNACIO
C.U.I.L.	27380296328	FERNANDEZ LUCIANA VANESA
C.U.I.L.	20294781472	GAGO MARIANO FABIAN
C.U.I.L.	20344793779	GAIULO LEANDRO
C.U.I.L.	20236261701	GARRO OMAR DARIO
C.U.I.L.	20300375368	GAYOSO MATIAS ARIEL

C.U.I.L.	20306510925	GIMENEZ NICOLAS GONZALO
C.U.I.L.	20331111512	GOMEZ LEANDRO DAMIAN
C.U.I.L.	20133602055	GONZALEZ RAUL EDUARDO
C.U.I.L.	20397738737	GUTIERREZ FEDERICO LEANDRO
C.U.I.L.	20223635114	HIGA CLAUDIO LUIS
C.U.I.L.	20311650611	HITTERS CHRISTIAN IVAN
C.U.I.L.	20389971171	HOLS LUCAS ARIEL
C.U.I.L.	20392133381	LUGO DELGADO OSMAR MANUEL
C.U.I.L.	20241555861	MAKLER DIEGO GABRIEL
C.U.I.L.	20184119367	MARTINEZ PABLO ALEJANDRO
C.U.I.L.	27353758069	NUÑEZ DEBORAH NATALIA
C.U.I.L.	20142139686	OCHOTORENA RAUL ALBERTO
C.U.I.L.	20407345828	OCHOTORENA TOMAS ALBERTO
C.U.I.L.	27352423446	PEREIRA CARLES AYELEN
C.U.I.L.	20371241273	PEREZ ARTASO IGNACIO OSCAR
C.U.I.L.	27957975785	QUINTANA RODRIGUEZ MARIAN ANTO
C.U.I.L.	27222975609	RAFFA CECILIA LAURA
C.U.I.L.	23238344514	RAFFA GISELA AIDA
C.U.I.L.	20358225927	RAMIREZ BRUNO SEBASTIAN
C.U.I.L.	23263940199	RICCHEZZA ADRIANO CARLOS
C.U.I.L.	20241247660	RIPEPI JUAN ROBERTO
C.U.I.L.	20171079110	ROSA DNAIEL MARIO
C.U.I.L.	20269715392	RUSAK MAURO
C.U.I.L.	27336897985	SALAZAR LAURA ELIZABETH
C.U.I.L.	20262762212	SCHNEIDER DANIEL ALEJANDRO
C.U.I.L.	20282774764	SCOTTINI DIEGO DARIO
C.U.I.L.	20246193712	SISTERNA MARCOS JAVIER
C.U.I.L.	20415584742	SOSA MATEO ANDRES
C.U.I.L.	27298366113	SOTELO NATALIA VERONICA
C.U.I.L.	20350621084	SUAREZ ALAN EMIR
C.U.I.L.	23396569809	VALDES FIGUEROA PABLO MARTIN
C.U.I.L.	20927728673	VARGAS MENDOZA FRANZ RAMIRO
C.U.I.L.	23960806484	VEGAS DUBRASKA DEL VALLE

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022.

Sres.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ARGON TECH SRL, número de C.U.I.T. 30684968218, contrato de afiliación número 575767.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ARGON TECH SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 575767, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 23 de septiembre de 2022, con vencimiento el 23 de octubre de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 13125279
Confeccionado por: INTERNET